



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 156-2016-AL/JEMS-MPB

BARRANCA, 16 DE MARZO DEL 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;

VISTO: El **Informe Nº 0121-2016-SGRH-MPB**, suscrito por la Sub Gerencia de Recursos Humanos y el **Memorándum Nº 224-2016-GM-IPBG/MPB**, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo de establecer su estructura orgánica para el mejor funcionamiento y cumplir a cabalidad los servicios públicos locales mediante las Gerencias Administrativas y de Servicio conforme lo dispone las normas legales vigentes;

Qué, mediante **Ordenanza Municipal Nº 028-2015-AL/CPB**, de fecha 02 de Diciembre de 2015, se Aprueba la Reestructuración Parcial de la Estructura Orgánica y la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Barranca, en el cual se encuentra regulada la **Sub Gerencia de Trámite Documentario, Archivo y Orientación al Vecino**.

Que, mediante **Resolución de Alcaldía Nº 020-2016-AL/JEMS-MPB**, de fecha 05 de Enero del 2016, se dispone **Encargar**, las funciones de la **Sub Gerencia de Trámite Documentario, Archivo y Orientación al Vecino** a la **Abog. Karin Carla Carhuapoma Rojas**.

Que, mediante el Memorándum Nº 0224-2016-GM-IPBG/MPB de la Gerencia Municipal, solicita se deje sin efecto la encargatura de la **Abog. Karin Carla Carhuapoma Rojas** como Sub Gerente de Trámite Documentario, Archivo y Orientación al Vecino.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR CONCLUIDO, la Encargatura de la **ABOG. KARIN CARLA CARHUAPOMA ROJAS** en el **CARGO Y FUNCIONES DE SUB GERENTE DE TRÁMITE DOCUMENTARIO, ARCHIVO Y ORIENTACIÓN AL VECINO** de la Municipalidad Provincial de Barranca.

ARTICULO 2º.- AGRADECER en nombre del Concejo y la Municipalidad Provincial de Barranca a la **ABOG. KARIN CARLA CARHUAPOMA ROJAS**, por los servicios prestados en la encargatura de la **SUB GERENCIA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO, ARCHIVO Y ORIENTACIÓN AL VECINO**.

ARTICULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las Áreas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de
su original que tuve a la vista

Karin Carla Carhuapoma Rojas
Secretaria General

"Todos por la Seguridad... Todos por la Vida"
Jr. Zavala Nº 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe rancia, 16 MAR del 2016